



PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Índice

Disposiciones generales	2
Objetivo, Misión, Visión y Políticas generales	3
Marco jurídico	4
Jefatura del Departamento de Orientación y Quejas	7
Jefatura del Departamento de Conciliación	8
Jefatura del Departamento de Arbitraje y Dictámenes	8
Unidad de Género	9
Recursos Humanos, Materiales y Financieros	9
Planteamiento de Objetivos y Estrategias	10
Control y evaluación.	11
Metas del Programa Operativo Anual 2016	12



Disposiciones generales

En lo dispuesto en el Artículo 22 fracción XX del Reglamento Interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, se elaboró el presente Programa Operativo Anual.

En la presente administración Estatal uno de los objetivos de mediano plazo sería contar con finanzas públicas orientadas al desarrollo. Esta decisión se incorporó al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) dentro del eje Gobierno y administración eficiente y transparente; así mismo al Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos.

Dentro de todo proceso de administración, la planeación es la etapa básica que nos permite definir estrategias, líneas de acción, períodos de cumplimiento, metas, prever recursos para la ejecución de los planes, proyectos y programas; por lo que se constituye en una importante herramienta si se aplica con objetividad, certeza y coherencia en el planteamiento de los objetivos y asimismo, tomar de base ésta para realizar la medición de las acciones de seguimiento, control y evaluación.

Es importante destacar que en la medida que los servidores públicos se involucraron para desarrollar el diagnóstico situacional de sus áreas de responsabilidad y a la sensibilidad sobre las prioridades, se determinaron las acciones que integran el Programa Operativo Anual, donde se establecieron metas reales que impacten en el ámbito de competencia de la Institución.

La creación de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz fue resultado de la creciente necesidad de la ciudadanía de contar con un organismo que contribuyera a mejorar la calidad de los servicios de salud público y privado que se otorgan a la población del Estado, mediante el conocimiento y la resolución de los conflictos entre la ciudadanía interesada y el sector salud, dichos servicios por métodos alternativos y la emisión de dictámenes y opiniones técnicas, dentro del ámbito de su competencia permitiendo un manejo más adecuado y justo de los problemas surgidos en el otorgamiento de atención médica; resaltando los siguientes puntos:



Objetivo:

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz tiene por objeto contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios y los prestadores de los servicios médicos, sin perjuicio de la actuación de las instancias jurisdiccionales, contribuyendo a tutelar el derecho a la protección de la salud, así como a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos.

Misión:

Proporcionar mecanismos y procedimientos para solucionar controversias derivadas entre usuarios y prestadores de servicios médicos, privilegiando la conciliación y el arbitraje sobre otros procedimientos de carácter legal.

Visión:

Ofrecer medios alternos para la solución de controversias, promover la prestación de servicios médicos de calidad y satisfacer las inquietudes de prestadores y usuarios de la atención médica.

Políticas generales:

Se cuenta con atención oportuna, brindándole calidez a los usuarios, así como protección de sus datos personales con total confidencialidad de los asuntos que se atienden y poniendo mucha atención en brindarles también a los usuarios protección económica contando los referidos usuarios con la seguridad de que sus asuntos que empiezan con la queja hasta su fase final son tratados con toda celeridad.

Igualmente la institución establece en su reglamento interior en especial en su artículo 16 , fracción V, se faculta al comisionado para autorizar el contenido semestral del órgano oficial de difusión de esta comisión, conformado por su comité editorial de la revista donde se dan conocer temas relevantes en materia de salud.



Marco Jurídico.

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 13-10-2011).
- Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave. (G.O. 20-05-2011).

Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. Reformada (11-11-2016).
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave. Reformada (08-12-2016).
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz. Reformada (30-12-2016).
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF. 27-05-2011) Reformada (24-03-2016)
- Ley del Seguro Social. (D.O.F.27-05-2011). Reformada (12-11-2015)
- Ley General de Salud. (D.O.F. 01-09-2011). Reformada (16-12-2016)
- Ley de Salud del Estado de Veracruz. (G.O. 27-12-2010). Reformada (16-02-2016)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado soberano de Veracruz de Ignacio de la llave. Reformada (07-10-2015)
- Ley de Ingresos del Estado de Veracruz. Publicada GE 520 EXT 2017
- Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz. (G.O. 26-12-2003). Reformada (30-12-2016)
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. (D.O.F. 03-05-2006). Reformada (2-04-2014)
- Ley Federal del Trabajo. (D.O.F. 17-01-2006). Reformada (12-06-2015)
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la llave. (G.O 5-07-2011) (29-09-2016)



Códigos:

- Código Civil para el Estado de Veracruz.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz.
- Código Penal para el Estado de Veracruz.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

Decretos:

- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- Decreto por el que se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección en la Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

Convenios de coordinación:

- Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la CODAMED.VER
- Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, para conjuntar acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.



- Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CODAMED.VER, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de permitirse la conciliación local.
- Convenio de Colaboración en Materia de Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad “Jean Piaget” y la CODAMED.VER.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la CODAMED.VER, para desahogar las quejas médicas con intervención de la Comisión. (02-10-2009).
- Bases de Coordinación que para la resolución de quejas derivadas de la atención médica otorgan, por una parte la CODAMED.VER, y por la otra Servicios de Salud de Veracruz. (G.O. 28-09-1999).

Planes y programas:

- Programa Veracruzano de Salud 2016- 2018.



Departamento de Orientación y Quejas.

Generalmente constituye el primer contacto que aproxima al usuario con la comisión. A través de este servicio se proporciona información clave para dirigir el sentido de la inconformidad, determinar la competencia de la institución y tratar los vectores correspondientes las aspiraciones de él o los inconformes. Se informa respecto a los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas (usuarios y prestadores), así como los requisitos necesarios para realizar el trámite.

En ocasiones no es necesaria la presencia de los demandantes de la información en las oficinas de la institución, siendo los medios de comunicación alternos el teléfono, fax, correo electrónico y correo postal.

Los asuntos que se manejan en este departamento son: orientación, asesoría especializada, gestión inmediata y quejas.

Orientación.

Medios informativos para guiar las actividades del usuario.

Asesoría especializada.

Parte fundamental del quehacer de la CODAMEVER, se refiere a las asesorías médico-legales que se brindan al usuario, al prestador del servicio y/o sus representantes.

Gestión inmediata.

Forma rápida de solución de inconformidades referidas a demora, negativa de atención médica o cualquier otra que pueda ser resuelta por esta vía, aceptada por las partes y mediante la intervención de los organismos o autoridades competentes.

Quejas.

Petición a partir de la cual una persona física o moral por su propio interés o en defensa del derecho de un tercero, solicita la intervención de CODAMEVER en razón de impugnar la prestación del servicio médico, la irregularidad y/o la negativa de dicho servicio. Se denomina "Queja médica" o "Controversia médica" con pretensiones de caracteres civil y susceptibles de conciliar.

Quejas turnadas a la CONAMED.

Controversia médica compleja turnada a CONAMED.



Departamento de Conciliación

La concurrencia de la ciudadanía que busca en la CODAMEVER, un medio alternativo de solución de controversias, a través de un procedimiento ágil y dinámico, pero sobre todo que le acerca a una rápida solución a sus inquietudes, encuentra en esta primera etapa del procedimiento arbitral, el espacio necesario para que de común acuerdo con el personal médico, puedan acceder a la solución de una diferencia en donde el resultado del trabajo de la comisión, se refleje en la satisfacción por los resultados por ambas partes. Instancia que se constituye en esta primera oportunidad en una restauradora del vínculo de comunicación que siempre se debió mantener entre el personal médico y el/la paciente.

Es nuestra responsabilidad del personal médico y profesionales en derecho, realizar todas las diligencias necesarias que encaucen a las partes a una sana solución de sus diferencias, por ello, siempre estamos en la búsqueda de puntos de interés común que tienen como objetivo construir las coincidencias a efecto de lograr una solución pronta y que sea generadora del menor gasto de representación, viáticos y demás para las partes. En cualquiera que sea el sentido del pronunciamiento de las partes; se realizan las acciones necesarias para que se logre un grado de satisfacción aceptable, pero sobre todo que el beneficio que ha obtenido con la conciliación.

Departamento de Arbitraje y Dictámenes

Gestión pericial.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER) emite dictámenes médicos institucionales con fundamento en su Decreto de Creación a solicitud de autoridades debidamente legitimadas para ello. Estos dictámenes, a diferencia de los emitidos por el/la perito persona física, son producto de un análisis multidisciplinario entre personas especialistas en medicina debidamente acreditados ante los Consejos de la especialidad correspondiente y ante la Secretaría de Educación Pública.

La evaluación de la calidad de nuestros dictámenes es motivo de constante supervisión dentro de la Institución. El parámetro básico a analizar es la aceptación de nuestros dictámenes por parte de las diferentes autoridades solicitantes, lo que evaluamos en base a dos elementos: el número de solicitudes por año y el número de Instituciones que solicitan la gestión pericial.

La gestión pericial además de coadyuvar a la procuración y administración de justicia es un indicador indirecto de la calidad de la atención médica que permite identificar áreas en las cuales se requiere intensificar los procesos de capacitación para personal médico. En este contexto, el análisis de la atención médica realizado en los dictámenes hace evidente el apego o



no a criterios y procedimientos médicos que son producto de la experiencia acumulada en las diferentes ramas de la medicina a través del tiempo, mediante los cuales se han obtenido los mejores resultados en cuanto a recuperación de la salud de los pacientes.

Estos procedimientos son vertidos en el sector médico mediante guías clínicas, normas, lineamientos o bien publicaciones médicas especializadas y el apego a los mismos se considera una buena práctica médica, por el contrario, la atención médica otorgada sin considerar esa experiencia contenida en los diversos elementos que conforman la Lex Artis Medica "Ad hoc", se considera una práctica médica incorrecta y es por lo tanto, un aspecto importante para analizar en la gestión pericial.

Oficina de Unidad de Género.

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas requiere adoptar estrategias variadas, como la igualdad de oportunidades, las acciones positivas, la transversalidad y otros instrumentos, todas regidas por una amplia noción de igualdad que combata explícitamente las causas múltiples y complejas que producen y reproducen la desigualdad de género.

Para las funcionarias y funcionarios públicos, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es una exigencia jurídica derivada de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano para hacer cumplir los términos de los tratados y convenciones Internacionales que éste ha suscrito. Esta tarea se convierte en un mandato ético, en tanto la igualdad y la equidad de género implican nuevos términos de justicia (interpersonal y social).

Es por ello que La Comisión de Arbitraje Médico del estado de Veracruz continuará con las acciones programadas para promover la igualdad de género mediante conferencias, charlas hacia el interior de esta institución y conferencias hacia el exterior con temas como: Los Derechos de las Mujeres, Tipos y Modalidades de la violencia contra las mujeres y sus criterios para la prevención y atención. Así mismo difundiendo la entrega de folletos o trípticos a la población que acuda al Departamento de Orientación y Quejas, siendo el área encargada de asesorar a la ciudadanía que requiere los servicios de dicha Comisión.

Oficina de Recursos humanos, materiales y financieros

Humanos

La CODAMEVER cuenta con una plantilla activa de 28 trabajadores adscritos a las unidades aplicativas.



PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Fortalecer el sistema integral de información financiera y contable.

Implementar un sistema de aseguramiento de calidad del sistema integral de información financiera y contable.

Objetivo: Garantizar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información generada por el Sistema SUAFOP

Estrategia: Llevar a cabo supervisiones mensuales para el aseguramiento de la información, capacitar al personal asignado para realizar los trabajos de glosa sobre el análisis e integración de la documentación soporte de las pólizas.

Meta: 12 supervisiones

Desarrollar Acciones de Conservación y Mantenimiento.

Conservación y mantenimiento de edificio.

Objetivo: Implementar acciones de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Estrategia: Contratar los servicios necesarios a través de los lineamientos establecidos para la contratación de servicios establecidos por la SEFIPLAN y demás relacionados.

Meta: Realizar 1 mantenimiento mensual para tener en condiciones de uso las instalaciones.

Conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina.

Objetivo: Implementar acciones futuras de conservación de mobiliario y equipo de oficina asignadas a las diferentes áreas de la CODAMEVER.

Estrategia: Verificar la oportuna terminación de las acciones de conservación y mantenimiento subrogadas a terceros.

Meta: Realizar 1 mantenimiento mensual para tener en condiciones de uso el mobiliario y equipos de las oficinas.

Reuniones del Subcomité de Adquisiciones.

Objetivo: Dirigir, coordinar y vigilar que los procesos de contratación con terceros se efectúen con transparencia, legalidad, imparcialidad y eficiencia.

Estrategia: Verificar que las contrataciones se efectúen de acuerdo a la normatividad vigente y a procesos establecidos.

Meta: 12 Ordinarias



Impulsar el Desarrollo Informático para la Operación de Sistemas de Información y Prestación de Servicios y uso de Redes e Internet.

Ampliar y mantener la infraestructura de TI, equipo de cómputo, soporte técnico e infraestructura de red actual.

Objetivo: Actualizar y mantener en óptimo funcionamiento el equipo de cómputo y periféricos.

Estrategia: Evaluar el estado que guarda la infraestructura de TI mediante un análisis realista, considerando el presupuesto disponible para actualizar los equipos obsoletos y reemplazar aquellos en mal estado.

Meta: 12 evaluaciones.

Impulsar el Desarrollo Informático para la Operación de Programas y Prestación de Servicios

Objetivo: Garantizar el funcionamiento adecuado de los Sistemas Informáticos.

Estrategia: Revisar periódicamente los equipos de cómputo para detectar y corregir en caso necesario, alguna deficiencia en los programas de cómputo instalados en la CODAMEVER.

Meta: 12 evaluaciones.

Control y evaluación

Con el fin de controlar, vigilar y evaluar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos plasmados en este programa, la evaluación es un procedimiento de análisis sistemático que juzga la pertinencia, los progresos, los resultados y el impacto de un sistema, una política o un programa. Por ello es importante realizar evaluaciones con la periodicidad que se requiera y con los esquemas establecidos en este sentido se llevarán a cabo las evaluaciones en forma trimestral y se emitirán reportes a los Jefes de Departamentos, a fin de que instrumenten las medidas necesarias que permitan corregir las posibles inconsistencias de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en la ejecución de los programas.



Metas del Programa Operativo Anual 2017

Comisionado			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Presentar al Consejo Directivo el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para su autorización y presentación ante la SEFIPLAN.	Informe	1
2	Informar trimestralmente al Consejo Directivo los avances y logros de las actividades que realiza la CODAMEVER.	Informe	4
3	Instruir a los Subcomisionados Médico y Jurídico, Subdirección Administrativa y Jefaturas de Departamentos el actualizar su información en materia de Acceso y Transparencia a la Información Pública Gubernamental.	Actividad	4
4	Participar en las Sesiones del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.	Actividad	2
5	Autorizar el Programa de Trabajo de la Oficina de Unidad de Género.	Actividad	1
6	Participar, y presidir en su caso, las sesiones del Órgano de Gobierno.	Actividad	4
7	Participar en las reuniones del Consejo Estatal de Salud.	Actividad	4

Subcomisionado Médico			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Elaborar y evaluar el informe anual de actividades de las áreas a su cargo.	Actividad	1
2	Establecer mecanismos de enlace con asociaciones y colegios médicos, así como con las instituciones prestadoras de salud del sector público y privado.	Actividad	6
3	Analizar desde el punto de vista médico, los anteproyectos de laudos y dictámenes técnicos médicos que sean turnados para firma al Comisionado.	Actividad	50
4	Evaluar las metas establecidas por cada una de las áreas a su cargo.	Actividad	2
5	Auxiliar al Comisionado en la conducción de las políticas de comunicación social y divulgación de la Comisión y su relación con los medios de información.	Actividad	6
6	Supervisar las acciones de orientación e información a los usuarios y prestadores de atención médica.	Actividad	12
7	Sustituir al Comisionado en casos de ausencia temporal asumiendo plenamente todas las atribuciones conferidas a éste.	Actividad	2



Subcomisionado Jurídico			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Integrar periódicamente un reporte sobre el status que guardan los acuerdos del Órgano de Gobierno de la CODAMEVER.	Informe	4
2	Supervisar los procedimientos en los expedientes de quejas y dictámenes de los departamentos a su cargo.	Actividad	4
3	Participar como Secretario Técnico con voz y voto dentro del Consejo Directivo de la Comisión, dando seguimiento a los acuerdos e informar el avance de los mismos.	Actividad	4
4	Supervisar la correcta integración del reporte trimestral de Indicadores de Gestión.	Informe	4
5	Supervisar la elaboración de los contratos anuales de trabajo del personal.	Actividad	1
6	Autorizar el proyecto de Laudo elaborado por el Departamento de Arbitraje y Dictámenes.	Actividad	4
7	Supervisar y dar el visto bueno en la redacción del contrato de arrendamiento del inmueble donde se localizan las oficinas de la CODAMEVER.	Documento	1

Departamento de Orientación y Quejas			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Informar al usuario y prestador de servicio médico, sus derechos y obligaciones en materia de protección a la salud para dilucidar la materia del asunto, determinar o esclarecer la información que requiere el solicitante.	Orientación	85
2	Dirigir al usuario en la elaboración y presentación de su queja formal.	Asesoría	170
3	Resolver de manera rápida las inconformidades en la prestación, negación o diferimiento en los servicios de salud.	Gestión Inmediata	90
4	Turnar al Departamento de Conciliación la controversia médica con la documentación completa de la misma.	Queja	90
5	Remitir a la Comisión de Arbitraje Médico que corresponda, las Quejas que pertenezcan a su jurisdicción para su atención, habitualmente a CONAMED en Ciudad de México.	Queja a otra Comisión	9



Departamento de Conciliación			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Radical Expediente de Queja.	Queja	72
2	Realizar diligencias informativas para prestadores de servicio particulares.	Actividad	18
3	Proporcionar informe a SESVER por la falta de acreditación de los prestadores de servicios médicos.	Informe	4
4	Realizar Audiencia de Conciliación entre las partes.	Actividad	72
5	Concluir la queja mediante el procedimiento de Conciliación.	Queja	36
6	Emitir solicitudes de reconsideración al IMSS, con los fundamentos correspondientes.	Actividad	6
7	Aplicar encuesta de salida a las partes.	Documento	144
8	Enviar al Departamento de Arbitraje y Dictámenes, los casos no conciliados.	Queja	7

Departamento de Arbitraje y Dictámenes			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Sustanciar el procedimiento arbitral en los casos turnados por el Departamento de Conciliación.	Expediente	4
2	Elaborar dictámenes médicos Institucionales.	Expediente	63
3	Atender procedimientos de amparo.	Expediente	2
4	Proporcionar casos para la revista.	Documento	2



Subdirección Administrativa			
#	Programa / Subprograma	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Supervisar una adecuada planeación, programación y presupuestación del gasto, a través de la asignación de recursos humanos, financieros y materiales mediante la elaboración del presupuesto anual.	Actividad	12
2	Implementar controles internos para el financiamiento de la plantilla de personal.	Documento	12
3	Supervisar la actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles asignados a la CODAMEVER.	Supervisión	12
4	Proponer al Director General, el Programa Operativo Anual, los manuales de Organización y Procedimientos, así como también el sistema de elaboración de Presupuesto por Programa, de conformidad a la normatividad aplicable.	Documento	3
5	Realizar el control presupuestal y contable del Organismo.	Registro	12
6	Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación la asignación federal y estatal del Presupuesto Anual del Organismo, conforme a las disposiciones aplicables.	Registro	12
7	Analizar la información programática presupuestal y financiera del Organismo y realizar, con la autorización del Director General, las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.	Reporte	12
8	Coordinar las adquisiciones de materiales, suministros, maquinaria, mobiliario y equipo así como su distribución a las diversas áreas del organismo.	Registro	12
9	Supervisar los programas mensuales de administración de recursos por pago de servicios y gestionar la radicación de los mismos, así como su calendarización y efectuar los pagos por servicios y cualquier otro tipo de egreso.	Supervisión	12
10	Supervisar las contrataciones del personal, registrando y controlando los movimientos de altas y bajas, cambios de adscripción, promociones, transferencias, reubicaciones, suspensiones, licencias, permisos y demás incidencias, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Supervisión	12
11	Supervisar mensualmente los estados financieros y presupuestales del Organismo.	Supervisión	12
12	Proponer al Director General, la suscripción de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que se requieran para el buen funcionamiento y operación del Organismo.	Reporte	1
13	Proporcionar información y documentación solicitada por diversos órganos de control, supervisión y fiscalización que tengan atribuciones relativas a la revisión y dictaminación de los recursos públicos.	Documento	12



Firmas de Revisión del Programa Operativo Anual 2017

Dr. Miguel Borrego Santillán
Departamento de Orientación y Quejas

Lic. Juan Carlos Utrera García
Departamento de Conciliación

Dr. Jorge O. Flores Esteva
Departamento de Arbitraje y Dictámenes

L. C. Edith Rivera Cortés
Subdirección Administrativa

Dr. Guillermo Bello Ramos
Subcomisión Jurídica

H. Boca del Río, Ver., Viernes, 27 de Enero de 2017